



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

COVALEDA

Por acuerdo de Pleno de fecha 27 de abril de 2021 se aprobó de manera expresa la creación de la Sede electrónica del Ayuntamiento de Covaleda, según lo establecido en el Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos, que desarrolla las Leyes 39/2015 y 40/2015, incluyendo a las Entidades Locales.

Nuestra sede electrónica, plenamente operativa, está alojada en <https://covaleda.sedelectronica.es>, siendo también accesible a través de www.covaleda.es

Covaleda, 6 de mayo de 2021.– El Alcalde, José Llorente Alonso.

1129

BOPSO-58-24052021